

## **COMUNICADO**

### **A los exservidores del MINERD**

A todas las personas desvinculadas del Ministerio de Educación que han solicitado sus prestaciones laborales, en los plazos y con los procedimientos que establece la ley No. 48-01 en su artículo 63, se les han puesto en marcha sus procesos.

Los exservidores que aún faltan por iniciar la solicitud de sus prestaciones laborales, deben dirigirse a las Direcciones Regionales y de Distritos Escolares a los que pertenecieron.

La ley establece que, deben depositar los siguientes documentos: Acto de Desvinculación, Certificación Laboral de la institución, copia de la Cédula de Identidad y Electoral, Certificación original de cargos de la Contraloría General de la República y Certificación de Vacaciones.

Pueden solicitar a través de las oficinas Regionales Educación o Distritales que, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública (MAP), les calculen sus derechos adquiridos.

Atentamente,



**Dilia Stephany Ubiera**  
Directora de Gestión Humana

